



Castilla-La Mancha

Dirección General de Política Forestal y
Espacios Naturales
Viceconsejería de Medio Ambiente

**Consejería de Agricultura, Medio Ambiente
y Desarrollo Rural**

Plaza Cardenal Siliceo, nº 2 – 45071 Toledo

Resolución de 25/07/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se amplía el plazo en el trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

El 5 de julio de 2016 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 22/06/2016, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento de aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros, en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Así mismo se hace comunicación individual a propietarios y otros interesados en el procedimiento mediante correo ordinario.

Como parte de este proceso se facilita a los interesados, como anexos al Borrador del citado plan, diversa información cartográfica sobre caminos, cortafuegos y parcelas agrícolas.

Durante el plazo establecido para realizar alegaciones se han recibido diversas comunicaciones que hacen referencia a la falta de detalle de esta cartografía que dificulta la adecuada localización de posibles infraestructuras afectadas por la tramitación del PRUG, en las que se solicita además, por este motivo, la ampliación del plazo para para realizar las alegaciones pertinentes.

Conforme al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Por todo ello, se resuelve lo siguiente:

Ampliar 15 días el plazo del trámite de audiencia a los interesados para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

La documentación de detalle con la que se amplía la existente y que motiva esta ampliación de plazo estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon> o <http://www.castillalamancha.es/node/53765>, en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Siliceo, 2. 45071 Toledo), Oficinas del Organismo Autónomo Parques Nacionales (C/ José Abascal, 41. 28003 Madrid), en el Parque Nacional de Cabañeros (Oficinas administrativas en Pueblonuevo del Bullaque: Ctra. Abenójar- Torrijos s/n. 13194 Ciudad Real) y en las Direcciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Ciudad Real (C/ Alarcos 21. 13071- Ciudad Real) y en Toledo (C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 – Toledo), los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 25 de julio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES

Fdo.: Rafael Cubero Rivera

